



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INSTITUTO DE LAS MUJERES

SUBDIRECCION GENERAL DE
PROGRAMAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN ANUAL Y DEPÓSITO DE LAS PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES, DURANTE 2022 Y 2023

I.- OBJETO DEL CONTRATO

Los trabajos objeto del contrato consistirán en el depósito y distribución de las publicaciones (libros, folletos, carteles, CD, DVD) editadas o adquiridas por el Instituto de las Mujeres, para difusión y sensibilización de la igualdad de trato y de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; así como las actividades complementarias, adicionales o específicas que requieran tanto el depósito como la distribución de estas publicaciones.

II.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses desde el 1 de enero de 2022 o desde la formalización del contrato si fuese posterior a dicha fecha. El contrato podrá ser objeto de dos prórrogas, de 12 meses de duración cada una de ellas.

III.- PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

Los servicios a prestar pueden ser:

- Entregas en el municipio de Madrid, incluyendo el almacén del Instituto de las Mujeres:** El plazo de realización será de 24 horas.
- Distribución a las direcciones que se especifiquen en las órdenes de trabajo:** El plazo máximo de realización será de 8 días hábiles.
- Entregas en la propia empresa:** Algunos destinatarios que figuren en la orden de trabajo, recogerán, en el almacén de la empresa adjudicataria, el material en persona o a través de empresas de transporte, mensajerías, etc. El plazo máximo de preparación del material será de 2 a 5 días hábiles, según la urgencia. Una vez preparado se avisaría a este Instituto.

En algunos casos, la empresa adjudicataria tendrá que realizar la distribución o entrega de publicaciones en el tiempo que se especifique en la Orden de Trabajo.

IV.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Depósito y guarda de libros, CD, DVD y material impreso en un **almacén** de 90 m² aproximadamente, con estanterías en 3 o 4 alturas, dentro de la Comunidad de Madrid hasta un radio de 30 Km del municipio de Madrid, **cuyo emplazamiento figurará expresamente en la oferta.**
- La empresa adjudicataria se hará cargo de todos los gastos de mantenimiento (luz, agua y demás que origine el local), así como la contribución, impuestos, tasas y arbitrios. Será por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos de mantener el local en estado de servir al destino pactado, asumiendo la obligación de efectuar las reparaciones que

CORREO ELECTRONICO

sgprogmuje@inmujer.es



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

C/ CONDESA DE VENADITO, 34
28027 MADRID

TEL: 91 452 85 22

FAX: 91 452 87 86



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INSTITUTO DE LAS MUJERES

SUBDIRECCION GENERAL DE
PROGRAMAS

precisen sus instalaciones y servicios, así como adecuar el local a las ordenanzas y normas administrativas que requiera su destino de uso.

3. Recogida y traslado de los fondos actuales, debiendo remitir por escrito al Servicio de Publicaciones del Instituto de las Mujeres una relación con el nº de palé y el contenido de cada uno de ellos indicando los títulos y número de ejemplares del material que se traslada.

El traslado del material se hará en un plazo máximo de 10 días a partir del inicio del contrato.

Los gastos correspondientes al depósito de las publicaciones en el almacén de la empresa que cesa en la prestación del servicio, desde el 1 de enero de 2022, o desde la fecha de formalización del contrato si ésta es posterior a dicha fecha, hasta el efectivo traslado de estas publicaciones, si éste es necesario, correrán por cuenta de la nueva empresa que resulte adjudicataria, por el importe vigente para este concepto en diciembre de 2021 con la empresa que cesa.

4. Recepción y control, durante toda la duración del contrato, de las publicaciones que vayan entrando por orden del Instituto de las Mujeres, teniendo que enviar el albarán de entrega al Servicio de Publicaciones de este Instituto.

5. La empresa adjudicataria también se hará cargo de la manipulación, etiquetado y franqueo del material que le indique el Instituto de las Mujeres mediante las correspondientes órdenes de trabajo en las que se especificará la forma de envío y el número de destinos.

La empresa adjudicataria también se hará cargo del coste de la devolución de los envíos cuando, excepcionalmente, no pueda efectuarse la entrega a las entidades destinatarias.

En todos los envíos debe figurar impreso en lugar destacado **el remite del Instituto de las Mujeres y del Fondo Social Europeo con el lema “El FSE invierte en tu futuro”**, cuyo modelo facilitará este Instituto y que deberá imprimir la empresa adjudicataria. En el supuesto de envíos retractilados llevarán una hoja DIN-A4, que deberá imprimir la empresa adjudicataria, donde figurará el remite de este Organismo y el logo del FSE.

El Instituto de las Mujeres facilitará las etiquetas adhesivas o las bases de datos, en Word o Excel, con las direcciones de los destinos que la empresa adjudicataria deberá imprimir bien en las etiquetas correspondientes o bien en los sobres o en las cajas o tubos del envío.

6. La empresa adjudicataria se encargará de facilitar, sin coste adicional para el Instituto de las Mujeres, los sobres, cajas o tubos, según los casos, así como las etiquetas o embalaje que sea necesario para la correcta prestación del servicio. El sistema de empaquetado lo decidirá para cada orden de trabajo el Instituto de las Mujeres, con el fin de asegurar una perfecta conservación del material a enviar.

7. Cada envío puede contener distinto número de ejemplares de diversos títulos de libros, folletos, carteles, CD y/o DVD, que se tendrán que remitir al número de destinos que

CORREO ELECTRONICO

sgprogmuje@inmujer.es



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

C/ CONDESA DE VENADITO, 34
28027 MADRID

TEL: 91 452 85 22

FAX: 91 452 87 86



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INSTITUTO DE LAS MUJERES

SUBDIRECCION GENERAL DE
PROGRAMAS

se indica en cada orden de trabajo. El número de publicaciones por envío puede oscilar, aproximadamente, de uno a 30 ejemplares en cuanto a libros, CD y DVD; de 5 a 300 para folletos y de uno a 50 carteles.

8. Un 95%, aproximadamente, de envíos se realizarán dentro del territorio nacional y el resto al extranjero, mediante servicio de correos o transporte según indique el Instituto de las Mujeres en cada orden de trabajo. **De los envíos efectuados se entregarán a este Organismo los justificantes correspondientes de Correos o los albaranes de entrega del transporte.**

9. Hay un 5%, aproximadamente, de envíos que se realizan a **PORTES DEBIDOS**, cuyo coste será abonado por la entidad destinataria a la empresa adjudicataria, que deberá emitir la factura correspondiente a cargo de la entidad física o jurídica destinataria del envío, que lo abonará en metálico o mediante transferencia bancaria de acuerdo con la normativa de dicha entidad. Los importes de estos envíos se ajustarán a los precios ofertados por la empresa adjudicataria en las ofertas de presupuestos presentadas a esta contratación.

10. La empresa adjudicataria tendrá que realizar un recuento anual, que en principio sería a finales de año, de todas las existencias que se encuentren en el almacén.

11. En el caso de que, a lo largo de la ejecución del contrato, surgiera algún tipo de envío no previsto en las ofertas de presupuesto del Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa adjudicataria se pondrá en contacto con este Instituto, a fin de poder incluirlo en alguna de las ofertas ya existentes.

12. La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de este Instituto una persona de contacto con el mismo, que se responsabilice del control y seguimiento de las ordenes de trabajo (recepción y salidas) facilitadas por el Instituto de las Mujeres, del control de las existencias de las publicaciones, que se encuentran en el almacén (entrada, salida y stock) y atención individualizada de cualquier gestión relacionada con el depósito y la distribución de las publicaciones.

13. La empresa que resulte adjudicataria en este concurso, cuando deje de prestar el servicio, facilitará el traslado de las publicaciones, desde sus instalaciones a la nueva adjudicataria, preparando las existencias relacionadas en palés, indicando los títulos y número de ejemplares del material que se traslada en cada palé. Este servicio se realizará sin coste alguno ni para el Instituto de las Mujeres ni para la nueva empresa adjudicataria.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS

María Desamparados Navarro de Vega
(Firmado electrónicamente)

CORREO ELECTRONICO

sgprogmuje@inmujer.es



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

C/ CONDESA DE VENADITO, 34
28027 MADRID

TEL: 91 452 85 22

FAX: 91 452 87 86